



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 02 JUL 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1697,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La demanda civil en procedimiento ejecutivo, caratulado: "Ilustre Municipalidad de Concón con Sepúlveda", causa Rol C- 4067-2018, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, por la suma total de \$2.856.852, por concepto de derechos de publicidad impagos.

2.- La solicitud del apoderado de la parte demandada, ingreso de oficina de partes N° 2592, de fecha 13 de junio de 2019, donde se propone arribar una transacción judicial pagando la totalidad de la deuda en seis cuotas.

3.- El Of. Ord. N° 211, de fecha 18 de junio de 2019, del Director de Asesoría Jurídica al Presidente del H. Concejo Municipal informando sobre la demanda ejecutiva, con el objeto de que se pueda autorizar una transacción judicial por parte del H. Concejo Municipal, en virtud de una petición formulada por el apoderado de la parte demandada.

4.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 196, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18, celebrada con fecha 26 de junio de 2019, por medio del cual se aprueba celebrar una Transacción Judicial por la suma total de \$2.856.852, lo anterior en la causa caratulado Ilustre Municipalidad de Concón con Sepúlveda, Rol C- 4067-2018, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, en virtud de lo dispuesto en la letra i), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El decreto alcaldicio N° 1.685, de fecha 28 de junio de 2019, por medio del cual se aprueban los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 18, de fecha 26 de junio de 2019.

6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración de una transacción Judicial, por la suma total de \$2.856.852, (dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos) en la causa Rol C- 4067-2018, caratulado "Ilustre Municipalidad de Concón con Sepúlveda", seguida ante el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, suma de dinero que deberá pagar la empresa Inmobiliaria Playa Mansa S.A a la Municipalidad de Concón, en seis cuotas iguales y sucesivas de \$476.142 (cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos) cada una de ellas.

2.- **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el documento respectivo para ser presentado ante el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar con el objeto de materializar la transacción que acuerdan las partes, estableciendo las condiciones y fechas en que la empresa ejecutada deberá pagar al Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGION
OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Dirección de Control.
3.- Dirección de Administración y Finanzas.
4.- Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 JUN 2019
RECIBIDO HORA: 11:00

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado